

Bases legales de participación en la Promoción “Sorteo abono La Mar de Músicas 2018”

### **1.- ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN**

La Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena, dependiente de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, organiza una promoción denominada “Sorteo abono La Mar de Músicas 2018”(en adelante, “La promoción”), exclusivo para mayores de edad, de ámbito nacional., de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se realizará en el perfil en Instagram de la Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena, y se iniciará el día 18/03/2018 a las 12h. pm , y finalizará el 26/03/2018 a las 12:00h pm. El ganador será anunciado a través de las páginas oficiales de Instagram, Facebook y Twitter de la Red de Bibliotecas de Cartagena el 26 de abril de 2018 a lo largo del día.

### **3. - CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá 1 ganador único mediante una herramienta de sorteo aleatorio (random.org, o Easypromos).

En cualquier caso, la Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

El premio consta de un (1) abono para el Festival de La Man de Músicas 2018 . Este abono no es canjeable por dinero ni intercambiable por otro artista/fecha.

El abono se entregará al ganador/a previa identificación y en la forma, fecha y lugar determinados por el organizador de la promoción.

### **4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

- Para participar en el sorteo es necesario ser mayor de edad y tener un perfil personal en Instagram.

- Darle a “Me gusta” a la publicación del sorteo en el perfil de Instagram de la Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena.
- Seguir el perfil de la Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena y del Festival de La Mar de Músicas: <https://www.instagram.com/lamardemusicas/>
- Comentar la publicación y nombrar a dos amigos

### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

- Todo participante garantiza que los datos personales facilitados a la Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena en el marco de esta promoción son verdaderos y exactos, la falsedad de la identidad o dirección del participante implicará la automática eliminación de su participación y la anulación del premio conseguido. Si usted no consiente al tratamiento de sus datos personales tal y como se indica en los párrafos anteriores, por favor no participe en la promoción.
- Los participantes y en particular los ganadores, aceptan y consienten expresamente las posibles acciones destinadas a la verificación de su identidad.
- Cualquier fraude o tentativa de fraude, en particular en el suministro de información errónea o la falsificación de la dirección o de la identidad; así como el no acatamiento de las presentes bases o

cualquier intento de alterar el desarrollo de la promoción; significará la automática eliminación del participante o participantes implicados.

- El ganador que haya alterado el desarrollo de la promoción en alguna de las maneras anteriormente expuestas perderá el derecho a recibir el regalo.

Quedan excluidos en la participación de esta promoción todos los trabajadores y familiares de primer grado de la Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena

## **6.- PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS U OPINIONES**

No se permitirán fotografías, comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

La empresa organizadora podrá eliminar cualquier fotografía o comentario que no cumpla con las bases legales de esta promoción.

## **7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

## **8.- INSTAGRAM**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a estas dos plataformas de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **9.1.Derechos de imagen.**

La Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores de la promoción a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna. Al mismo tiempo, las personas agraciadas se comprometen a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz o imagen para iguales fines, sin compensación alguna, con excepción de la entrega del premio ganado.

## **10.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

## **11.-RESPONSABILIDAD**

- Si la Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena tuviera algún motivo para creer que se ha producido un incumplimiento de estas Bases Legales o del espíritu de la promoción podrá, a su discreción, eliminar de la promoción al participante que haya incumplido estas bases.

- La Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena se reserva el derecho a interrumpir el Sorteo total o parcialmente en el caso que determinadas causas pudieran impedir el transcurso previsto del Sorteo, por ejemplo en caso de virus informático, fallos de hardware y/o software y/u otras causas técnicas y/o legales que pudieran influir en la administración, seguridad, integridad y/o realización reglamentaria y debida del Sorteo.
- La Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena no se responsabiliza del extravío de la información relativa a la inscripción al concurso de un participante por causas ajenas a la Empresa Organizadora (por ejemplo, un problema de conexión a Internet, un fallo temporal por cualquier razón en los servidores de Internet de la Empresa Organizadora, etc.) o de la ilegibilidad o imposibilidad de tratamiento de tales datos (por ejemplo, debido al uso de equipo/hardware o programas no adecuados para la realización de la suscripción, etc.).
- No se puede reclamar el derecho de poder acceder en todo momento al aplicativo disponible del Sorteo. La Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena tiene derecho a suspender dichos servicios en todo momento sin verse obligada a indicar las causas.
- La Red de Bibliotecas Municipales de Cartagena no será responsable de cualquier perjuicio (personal, físico, material, financiero y otro) que pudiera acontecer durante la participación en el presente sorteo, o durante el disfrute del premio cualquiera que sea su naturaleza. La participación en este Sorteo implica la aceptación expresa de esta condición.
- El ganador acepta eximir de toda responsabilidad a todo el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como a sus empleados y representantes por cualquier daño atribuible a la aceptación del premio que pudieran sufrir.

## **12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases.